



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/78538, 184/78911

15/02/2022, 16/02/2022

191424, 191973

AUTOR/A: ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que únicamente los Puestos Principales y las cabeceras de Comandancia tienen, *a priori*, la capacidad de ofrecer servicio de atención al ciudadano las 24 horas del día, los 365 días al año. No obstante, un Puesto ordinario podría mantener abiertas sus instalaciones 24 horas mediante el refuerzo de su potencial de servicio, pero siempre de forma puntual y no prolongada en el tiempo. En consecuencia, no es posible establecer una clasificación taxativa y permanente de los puestos en función de si están o no abiertos las 24 horas del día, los 365 días del año.

Madrid, 27 de abril de 2022